

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de ocho millones novecientos cuatro mil seiscientos ochenta pesetas al IFES para el curso de Albañilería y de Imagen.

Visto el escrito que suscribe D. Juan Cruz Fernández, en Calidad de Delegado del Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.), solicitando una subvención de 8.904.680 ptas., para los Cursos de Albañilería y de Imagen, dentro del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, en Linares, acompañando el presupuesto total de la misma.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, como así lo informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación la concesión de las subvenciones específicas.

RESUELVO

Primero

Conceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.), de Jaén, la cantidad de ocho millones novecientos cuatro mil seiscientos ochenta (8.904.680) ptas., en concepto de subvención para llevar a cabo los Cursos de Albañilería y de Imagen, en Linares.

Segundo

El beneficiario de la subvención percibirá por adelantado el 50% de la misma. El resto será abonado previa justificación por el I.F.E.S. del gasto realizado en la celebración de los mismos hasta su finalización.

Tercero

El beneficiaria deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación del ingreso de los mismos en su contabilidad, con expresión del ingreso contable practicado.

Jaén, 16 de noviembre de 1990.- El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se concede una subvención de seis millones novecientos treinta y cinco mil cincuenta y dos pesetas al IFES para el curso de Ofimática y Técnico Comercial Informática.

Visto el escrito que suscribe D. Juan Cruz Fernández, en Calidad de Delegado del Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.), solicitando una subvención de 6.935.052 ptas., para los Cursos de Ofimática y Técnico Comercial Informática, dentro del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, en Jaén, acompañando el presupuesto total de la misma.

Considerando que, la referida actividad está incluida entre las descritas en el Decreto 202/89, de 3 de octubre, por el que se crea el Plan de Barriadas de Actuación Preferente, como así lo informa la Directora del mismo.

En uso de las facultades que me confieren lo dispuesto en la Orden de 4 de octubre de 1989, del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, por la que se delega en los Delegados de Gobernación la concesión de las subvenciones especiales.

RESUELVO

Primero

Conceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.), de Jaén, la cantidad de seis millones novecientos treinta y cinco mil cincuenta y dos (6.935.052) ptas., en concepto de subvención para llevar a cabo los Cursos de Ofimática y Técnico Comercial Informática en Jaén.

Segundo

El beneficiario de la subvención percibirá por adelantado el 50% de la misma. El resto será abonado previa justificación por el I.F.E.S. del gasto realizado en la celebración de los mismos hasta su finalización.

Tercero

El beneficiario deberá remitir a esta Delegación, en el momento de la recepción de los fondos, certificación del ingreso de los mismos en su contabilidad, con expresión del ingreso contable practicado.

Jaén, 16 de noviembre de 1990.- El Delegado, Juan Torres Morales.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a las subvenciones relacionados en el anexo I.

Vistas las peticiones elevadas por los Ayuntamientos relacionados en el anexo I.

Considerando que dichas peticiones suponen una iniciativa de especial interés para los Municipios por lo que responden a las finalidades previstas en el Art. 1.A del Decreto 117/89, de 31 de mayo.

Resultando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el Art. 3 de la Orden de 2 de junio de 1989 y dado que justifican la necesidad de dichas subvenciones como consecuencia de la situación económica por la que atraviesan.

Considerando que el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación puede conceder subvenciones a las Corporaciones Locales hasta 1.000.000 ptas., dentro de los límites establecidos en el Decreto 117/89, de 31 de mayo.

Y en uso de las facultades que el Art.º 1º de la citada Orden de 2 de junio de 1989, me atribuye,

RESUELVO

1. Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I las cantidades señaladas en concepto de subvención para los fines expresados.

2. Notificar su otorgamiento a los citados Ayuntamientos.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Dicha subvención será justificada ante la Delegación de Gobernación en la forma prevista en el artículo 38 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88, de 5 de abril.

Córdoba, 22 de noviembre de 1990.- El Delegado, Pedro Rodríguez Cantero.

ANEXO I

1. Ayuntamiento Fuente Tojar. Subvención: 150.000 ptas. «Adquisición de un Telefax».
2. Ayuntamiento Almedinilla. Subvención: 162.789 ptas. «Adquisición de un Telefax».
3. Ayuntamiento Guadalcazar. Subvención: 150.000 ptas. «Adquisición de un Telefax».
4. Ayuntamiento Añora. Subvención: 140.000 ptas. «Adquisición de un Telefax».
5. Ayuntamiento Valsequillo. Subvención: 150.000 ptas. «Adquisición de un Telefax».
6. Ayuntamiento Conquista. Subvención: 587.400 ptas. «Adquisición material alumbrado eléctrico».

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de un millón seiscientos mil pesetas, a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales a diversos particulares de esta provincia.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por los distintos Ayuntamientos de la Provincia en demanda de ayudas económicas para vecinos de sus respectivos municipios, al amparo de lo establecida en el Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se do nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (PAMEL).

Considerando la situación de los peticionarios como excepcional, según se desprende de los informes y documentación que aportan y que los motivos expuestos en dichas peticiones res-

ponden a las finalidades previstas en el citado Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Resultando que las mismos aportan la documentación requerida en dicho Decreto.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 111/89 de 31 de mayo confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Lacoles,

RESUELVO

1. Conceder a las particulares que en el Anexo I se citan la cantidad total de 1.700.000 ptas., en concepto de subvención o préstamo, según se especifica en el mismo, para la finalidad expresada.

2. Notificar su otorgamiento tanto a los Ayuntamientos como a los interesados.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Requerir que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante factura y Certificación final de obra expedida por el Técnico municipal correspondiente.

Cádiz, 13 de diciembre de 1990.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS A PARTICULARES

Localidad: Alcalá G.
Apellidos y Nombre: M. de Oca, M. de Oca, Josefa
Subvención: 100.000
Préstamo: 400.000
Total: 500.000

Localidad: Cádiz
Apellidos y Nombre: Castaño Gómez, Rosario
Préstamo: 400.000
Total: 400.000

Localidad: Jimena
Apellidos y Nombre: Serrano Mariscal, Carlos
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: García Gallardo, José Luis
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: Delgado buenaia, Miguel
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: Quijada Rodríguez, Bernardo
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: Guillén Fernández, José
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: González Cabeza, J. Antonio
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: Espinosa Sánchez, Francisco
Subvención: 100.000
Total: 100.000

Localidad: Medina
Apellidos y Nombre: Jiménez Guillén, Juan Carlos
Subvención: 100.000

Total: 100.000

TOTALES:
Total Subvención: 900.000
Total Préstamo: 800.000

TOTAL: 1.700.000

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de dos millones de pesetas, a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales a diversas entidades Locales.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por los distintos Ayuntamientos de la Provincia en demanda de ayudas económicas, al amparo de lo establecido en Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Lacoles (PAMEL).

Considerando que los motivos expuestos en dichas peticiones responden a las finalidades previstas en el citado Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Resultando que los distintos Ayuntamientos aportan la documentación requerida en dicho Decreto.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 111/89 de 31 de mayo confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales,

RESUELVO

1). Conceder a los Ayuntamientos que en el Anexo I se citan la cantidad total de 2.000.000 ptas., en concepto de subvención o préstamo, según se especifica en el mismo, para la finalidad expresada.

2). Notificar su otorgamiento a los citados Ayuntamientos.

3). Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4). Requerir en el plazo máximo de dos meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicada.

Cádiz, 13 de diciembre de 1990.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

ANEXO I

Ayuntamiento: Alcalá de los Gazules
Denominación: Proyecto Area de Servicio
Subvención: 600.000
Préstamo: 400.000
Total: 1000.000

Ayuntamiento: Medina
Denominación: Contrat. Guía Monast. El Cuervo
Subvención: 600.000
Préstamo: 400.000
Total: 1000.000

TOTALES:
Total Subvención: 1.200.000
Total Préstamo: 800.000

TOTAL: 2.000.000

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de catorce millones ciento noventa y dos mil novecientos sesenta y cinco pesetas, a cargo del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales a diversas entidades Locales.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por los distintos Ayuntamientos de la Provincia en demanda de ayudas económicas, al amparo de lo establecido en Decreto 111/89, de